

POR UNA VERDADERA SEGURIDAD SOCIAL:

**“NUESTRO DERECHO A UNA
PENSION DIGNA”**

Junio del 2014



Declaración de Principios

“Demandamos una profunda Reforma Previsional que asegure una vejez digna para todos/as los/as chilenos/as fundada en la solidaridad y que elimine la concepción mercantil del actual sistema. Un nuevo sistema bajo administración estatal, con participación de todos los actores involucrados, que privilegie la solidaridad, y considere los aportes del Estado, empleadores y trabajadores.”



“Chile Un País de Mayorías”, Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, Santiago de Chile, Agosto de 2005, Págs. 11 y 14.

PRESENTACIÓN ANEF

La ANEF es una Confederación que agrupa 200 Asociaciones de Funcionarios de todos los Ministerios, Instituciones, Reparticiones y Servicios publico de la Administración Central del Estado y cuenta con una representación de 70.000 trabajadores. Su misión principal es la defensa de los derechos y la representación de los intereses de nuestros asociados, pero a la vez propone un sindicalismo sociopolítico y busca ser parte del debate sobre los problemas del país e influir en la toma de decisiones de relevancia nacional, para favorecer la construcción de una sociedad mas democrática, justa e igualitaria.

A nuestros afiliados como trabajadoras y trabajadores del Sector Público, les anima un sentido social trascendental y una vocación de servicio publico, Por eso estamos en todos los rincones a lo largo y ancho del país para garantizar el *ejercicio pleno de los derechos ciudadanos* y trabajamos *junto a la pobres y su realidad*. Lo que nos hace conocer las necesidades y demandas de los más postergados. Cotidianamente constatamos el agudo y estremecedor impacto de la *desigualdad*.

EL ROL HISTÓRICO DE LA ANEF

Desde su Fundación, Clotario Blest Riffo, líder en la lucha por conseguir más justicia y solidaridad en el Sistema Previsional Chileno.

Tucapel Jiménez, presidente mártir de la ANEF y víctima de la Dictadura, lideró el rechazo a la implantación coercitiva del sistema de capitalización individual.

La ANEF criticó la millonaria campaña publicitaria para convencer y forzar a millones de trabajadores a afiliarse a las AFP. CAMPAÑA DE EL QUEDADO y realizó seminarios, foros en todo el país y publicó inserciones en la prensa llamando a los trabajadores a no cambiarse de sistema.

El Grupo de los 10 que integraba T. Jimenez, señaló: “A nuestro juicio la persistencia en imponer el sistema de capitalización individual, está destinado exclusivamente a entregar más oxígeno al mercado de capitales, dentro del sistema neoliberal ya implantado y constituye el último eslabón en la escala de expropiación y explotación de los trabajadores”.

Entre otros, Luis Aguilar abogado, dirigente ANEF e INP, en los años 90 fue el gran impulsor del estudio para solucionar el Daño Previsional. Luego el año 2000 nuestro Consejo Previsional elaboró la propuesta ANEF sobre la Reforma al Sistema Previsional Chileno.

Participamos con nuestra Propuesta en la Comisión Marcel

HITOS ANEF EN MATERIA PREVISIONAL

- Instauración del Consejo Previsional de ANEF
- Propuesta ANEF: Retorno al IPS y Libertad de Afiliación para solucionar Daño Previsional.
- Proceso de movilización y campañas públicas.
- Instalación de Mesa de Negociación 2001: ANEF FOSTRAR – GOBIERNO INCENTIVO AL RETIRO.

LA SEGURIDAD SOCIAL: UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL.

La Seguridad Social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia. DERECHO FUNDAMENTAL y un DERECHO HUMANO BASICO. (Carta Fundamental de Derechos Humanos, Declaración de Filadelfia, Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, y Convenios OIT)

El Fracaso de las AFPs

- No cumple con su principal promesa, dar pensiones dignas
- Solo da pensiones a una minoría de Chilenos/as
- Pierden Chilenos y chilenas y ganan unos pocos grupos económicos
- Un sistema que es una gran carga para el Estado de Chile.
- Discriminación Aberrante a las mujeres chilenas.
- Transgrede estándar Internacionales
- El promedio de las pensiones que otorgan las AFPs no superan los \$ 185.000 y el 60% de los trabajadores al pensionarse reciben menos de esta cifra.
- La Tasa de reemplazo es de solo un 33%
- La Cobertura actual solo alcanza al 53% de los Trabajadores (as)
- Este sistema esta sujeto a las crisis económicas nacionales e internacionales y sus perdidas se solventan con cargo a los fondos de los trabajadores (as) (años 2007 – 2011)

FRACASO DE LAS AFPs EN NUESTRO SECTOR HA LLEVADO A BUSCAR SOLUCIONES PARCIALES

- **Conquista del gremio de Gendarmería, adscrito a ANEF, que logra retornar al personal desde el sistema de A.F.P. a DIPRECA.**
- **LEY 19.553, Otorga Bono de Retiro de 6 meses.**
- **LEY 19.882, Otorga Bono de Retiro de 9 y 10 meses.**
- **LEY 20.212, Otorga Bono de Retiro por Estamentos (311 UTM Auxiliares y Administrativos, 404 UTM a Técnicos y 622 UTM a Profesionales, Directivos y Fiscalizadores)**
- **LEY 20.305, Bono Post Laboral.**
- **LEY 20734, Otorga Bono 395 UF y complementa Ley 19.882 otorgando 11 meses a Hombres y Mujeres**
- **Otros Sectores de Funcionarios (as) Públicos, (Municipales, Consultorios obtienen paliativos de este mismo tipo.)**

NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Convenios 35 y 102 de la OIT en materia de vejez y pensiones ratificado por Chile, son los que establecen:

- Contribución de asegurados, empleadores y poderes públicos.**
- Administración del seguro: Instituciones sin fines de lucro.**
- Participación de los representantes de los asegurados en las instituciones administradoras.**

Se Transgreden estándares Internacionales

El Estado Chileno debe responder a la crítica realizada internacionalmente por la OIT sus observaciones efectuadas el año 2000 y en forma reiterada hasta el año 2012, señalan: “incumplimiento de normas internacionales aceptadas por Chile en lo referente a:

un sistema de pensiones administradas por organizaciones sin fines de lucro;

participación de los representantes de los Trabajadores en la administración del sistema,

aporte patronal de recursos al sistema de seguros”.

SITUACION DE LOS/AS TRABAJADORES (AS) DEL SECTOR ANEF

El 70% tiene empleos temporales, precarios y sin carrera funcionaria: Contratos y Honorarios.

La brecha salarial se ha duplicado en la última década.

Funcionarios/as de la DGAC y otros cotizantes AFP del Ministerio de Defensa: Desde 1985 cotizan sólo por un 60% de su remuneración.

Honorarios que realizan funciones permanentes: Sin previsión ni salud, ni derechos laborales y sindicales.

Funcionarios que perciben Asignación de Zona (no imponible): Afecta mayormente a las zonas extremas, disminuyendo la tasa de reemplazo. Abandonan región cuando jubilan.

Funcionarios (as) despedidos en el Gobierno de Sebastián Piñera y que estaban cercanos a jubilar que requieren solución.

CHILE CAMBIÓ

LA CIUDADANA EMPODERADA EXIGE SUS DERECHOS SOCIALES

- Frente al actual modelo de Sociedad que fomenta el individualismo y el consumismo, exacerbando la competencia. Que discrimina, estratifica y excluye.
- Frente al mercado y el capital que son el centro de este modelo, cuyo motor es el lucro y que concentra la riqueza en pocas manos:
- *El año 2011 irrumpen los Movimientos Sociales interpelando al Sistema Político, exigiendo cambios estructurales, un nuevo paradigma que no este basado en el lucro, sino en una Sociedad de Derechos. La ANEF Participa y se hace parte activa de este proceso.*

ANEF, POR UN NUEVO SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES

Principios y Características que debe cumplir el nuevo sistema previsional

- ❑ *Crear un sistema de reparto, solidario y colectivo administrado por el Estado (IPS).*
- ❑ *Con Aporte de Trabajadores (as), Empleadores y Estado.*
- ❑ *Con Participación de los trabajadores (as) en la Administración de los Fondos.*
- ❑ *Un Sistema de Pensiones sin Fines de Lucro.*
- ❑ *Reivindicación el rol del Estado y de sus instituciones públicas (IPS)*
- ❑ *Solución al Daño Previsional*

UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES, QUE SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS GARANTICEN:

- 1. Cobertura Universal**
- 2. Sin discriminación de género.**
- 3. Permanentes en el tiempo**
- 4. Definidas con anterioridad**
- 5. Suficientes para una vejez digna**
- 6. Con tasas de reemplazo de a lo menos un 70%, respecto de sus remuneraciones en actividad.**

Fondo Previsional Contributivo, de Reparto, Colectivo y Solidario

- De Administración Estatal (IPS)
- Participación de trabajadores organizados.
- Destino de los Fondos: Desarrollo del país.
- Pensión: tasa de reemplazo de a lo menos 70%
- Reposición del Fondo de Desahucio Voluntario

Formas de Financiamiento Tripartito:

- Aporte de los imponentes
- Aporte del empleador
- Aporte del Estado
- Rentabilidad de las inversiones
- Con garantía Estatal

ROL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, IPS EN EL NUEVO MODELO

- **Continuador legal del actual IPS**
 - **Recaudación de todos los fondos previsionales**
 - **Pago de los beneficios.**
 - **Administración del Fondo.**
- **El Estado debe fortalecer al IPS con una infraestructura y una planta de personal adecuada para entregar un servicio de alta calidad para la ciudadanía.**

CONCLUSIONES

- Nuestra ultima Asamblea ratificó de manera unánime el rechazo al sistema de capitalización individual, sea administrado por instituciones privadas o estatales y reiteró nuestra propuesta histórica a favor de un sistema de reparto, publico, colectivo y solidario.
- Reafirmamos que la creación de una AFP. Estatal, consagra el sistema actual, legitimando el lucro, la especulación financiera y el individualismo.
- En casi todos los países del mundo y especialmente en los OCDE, el sistema publico, solidario y de reparto, es el régimen mayoritario y la base del sistema de pensiones.
- **Las AFP no son un sistema de previsión sino de ahorro forzoso de los trabajadores en beneficio de los grandes grupos financieros.**

CONCLUSIONES

- Los aportes de Afiliados cotizaciones obligatorias (2.7 billones) + otros aportes de afiliados (0.43 billones) = **3.14 billones de pesos**
- La suma de pensiones y otros beneficios pagados por AFP y Cia de Seguros = **1.41 billones de pesos** (de ellas el 60 % las pagan con fondos del públicos 0.85)
- La suma de pensiones y otros beneficios pagados por el Estado= 1.98 billones de pesos (Ex INP, FFAA, Solidarias, asistenciales, etc)
- **Total=3.4 billones**

CONCLUSIONES

- El Flujo de cotizaciones previsionales es estable y creciente en el tiempo, a una tasa anual entre 1990 y 2008 de 6.2 %
- El ritmo de crecimiento de los adultos mayores entre 1990-2008 en Chile es de 3% anual.
- Ó sea el ritmo de crecimiento de las cotizaciones duplica el ritmo de envejecimiento.

CONCLUSIONES

- **En el sector público los funcionarios (as) de planta y que tienen estabilidad laboral, con promedio de 35 años de servicio, obtienen los mismos magros resultados que el resto de los chilenos (as). Aquí se demuestra que es solo una excusa, que la miserables pensiones otorgadas por las AFPs, tienen su causa en lagunas previsionales y bajos sueldos.**

Demandamos UN NUEVO SISTEMA PREVISIONAL, basado en los principios de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se hace necesaria reparar a todas las víctimas de las AFPs, que hoy ya pensionadas viven en la pobreza.

El objetivo final de este nuevo sistema es el otorgamiento de pensiones dignas. Lo que significa avanzar en la disminución de la desigualdad en nuestro país, haciendo un ejercicio de justicia y reconocimiento a los Chilenos que han dado toda una vida de trabajo a la construcción del Chile de hoy.

AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

